



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
<b>684</b>
FECHA
<b>05/05/2017</b>
ROL S.I.I
<b>371-26</b>
MODIFICACIÓN

**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--------------------------------------------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 7563 de fecha 13/03/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1580-1581-1585/1769-1771 de fecha 27.04.15 / 15.05.15
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 104-2017 de fecha 07/03/2017
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

- 1.-** Aprobar la modificación de proyecto de ----- **-OBRA NUEVA-**  
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino ----- **AVDA. LOS POETAS**  
 N° 249 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona ZHR4 del Plan Regulador Comunal.
- En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 7563 de fecha 13/03/2017
- 2.-** Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.  
 N° 963 / 2015, según listado adjunto.
- 3.-** Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
-----
- 4.-** La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----
- 5.-** Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
METLIFE CHILE SEGUROS S.A.	<b>99289000-2</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ETCHEVERRY MUÑOZ MIGUEL ANGEL	-----	
MOYANO PEREZ FERNANDO ANDRES	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
BRAHM VUSKOVIC ALEX	-----	
POLIDURA ALVAREZ ANTONIO	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	<b>31-9</b>	<b>PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
TRIVIÑO SALAMANCA MARCELA ALEJANDRA	-----	

**6.-** Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	<b>779</b>	<b>27/05/2016</b>

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

## 7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN		

## 8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

## 8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
	COMERCIO	CENTRO COMERCIAL	MEDIANO	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

## 8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	34852,38 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	10888,33	4479,02	15.367,35
TOTAL	10.888,33	4.479,02	15.367,35

## 8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,00	0,441	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	75%	43,40%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	28,00	9,98	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	279+4 CAMIONES		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	295	
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				<input checked="" type="checkbox"/> Todo	Parte No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. Nº	----- FECHA -----

## 8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	102	ESTACIONAMIENTOS	295
OTROS (ESPECIFICAR):	BICICLETEROS		139


**8.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
MODIFICACION	-----	-----	-----	-----				
<b>TOTALES</b>							<b>0,00</b>	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>33.238</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	<b>0</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>33.238</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	<b>9.971</b>
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA			(-)	<b>0</b>	
TOTAL A PAGAR								<b>23.267</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5288696	FECHA	<b>03/05/2017</b>
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		15367,35 M <sup>2</sup>
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
2	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
5	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
6	Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.	
7	Para la Recepción Definitiva se deberán encontrar ejecutadas las obras de mitigación señaladas en Ord. N° 47 de Fecha 08/01/2016 de la Seremi de Transportes IX Region, que aprueba EISTU.	
8	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
9	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
10	Consta con Certificado de la DGAC (DASA. OF. "O" N° 09/2/1/3073) de fecha 08/09/2015, que certifica altura del proyecto de edificación.	
11	Consta Certificado de fusión de terrenos N° 53/2015 de fecha 04/11/2015, archivado en el expediente N° 49/2015.	
12	El terreno se compone de las siguientes direcciones y Roles: Avda. Los Poetas N° 249 (ROL N° 371-26), Avda. Los Poetas N° 243 (ROL N° 371-27), Avda. Los Poetas N° 239 (ROL N° 371-28), Las Quilas N° 1605 (ROL N° 371-30) y Las Quilas N° 1681 (ROL N° 371-31).	
13	Consta con Ord. N° 1675 de fecha 25/11/2016, emitido por la SEREMITT Región de la Araucanía, que dice relación con la modificación en el trazado del acceso, aprobado en el documento mencionado en el punto N° 7 de las notas.	
14	Consta Contrato de arriendo con opción de compra entre METLIFE Chile Seguros de Vida S.A. a Inmobiliaria Puente Ltda., que en su séptimo punto establece el consentimiento previo de la arrendadora.	
15	Aprueba Modificación de Proyecto consistente en el cambio de geometría de los accesos aprobados mediante el EISTU Ord. N° 47 de fecha 08/01/2016.	

CBL


  
 MARCELO BERNIERI
   
 ARQUITECTO
   
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES